



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DFZ-2023- 1298-XIV-SRCA

HUMEDAL LOS MANZANOS 70

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodriguez S.	
Elaborado	Juan Harries M.	

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: HUMEDAL LOS MANZANOS 70	
Región: REGIÓN DE LOS RÍOS	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle los Manzanos 70, Isla Teja, Valdivia.
Provincia: Valdivia	
Comuna: Valdivia	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: JOSÉ LUIS BIRKE	RUT o RUN: 5.853.473-0
Denuncia Digital N°: 29046	Hecho Denunciado: Hecho Denunciado: En tres oportunidades, la última en marzo de 2023, José Luis Birke y su señora Pilar Fuentealba, ambos domiciliados en Los Manzanos 70, Valdivia, contrataron los servicios de Arturo Münzenmeyer (jardinero) para arrasar con máquinas desbrozadoras (con disco metálico) la superficie del humedal que se encuentra frente al domicilio, a orillas del río, separado de su sitio por un canal de agua. Este humedal, que se inunda y se seca conforme a las mareas, alberga una riqueza única de biodiversidad de fauna y flora nativa, la que se ha visto afectada con estas acciones. Al arrasar con toda vegetación de la superficie, se ha alterado la flora nativa significativamente, acabando además con el ecosistema en el que anidan un sinnúmero de aves, coipos, además de otros animales nativos. Efecto en Medio Ambiente: En tres oportunidades, la última en marzo de 2023, José Luis Birke y su señora Pilar Fuentealba, ambos domiciliados en Los Manzanos 70, Valdivia, contrataron los servicios de Arturo Münzenmeyer (jardinero) para arrasar con máquinas desbrozadoras la vegetación de la superficie del humedal que se encuentra frente al domicilio, de una superficie aproximada de 2500 metros cuadrados. Este humedal, que se inunda y se seca conforme a las mareas, alberga una riqueza única de

	<p>biodiversidad de fauna y flora nativa, la que se ha visto afectada con estas acciones. Con esta acción, se ha alterado la flora nativa significativamente, acabando además con el ecosistema en el que anidan un sinnúmero de aves, coipos, además de otros animales nativos. En las dos primeras oportunidades se informó a los vecinos del delito cometido y sus consecuencias ambientales, sin que detengan estas conductas. Este sistema de humedales está registrado como humedal urbano protegido por la I. Municipalidad de Valdivia.</p>
Denuncia Digital N°: 29049	<p>En tres oportunidades, la última en marzo de 2023, José Luis Birke y su señora Pilar Fuentealba, ambos domiciliados en Los Manzanos 70, Valdivia, contrataron los servicios de Arturo Münzenmeyer (jardinero) para arrasar con máquinas desbrozadoras (con disco metálico) la superficie aproximada de 2.500 mts² de humedal que se encuentra frente al domicilio, a orillas del río, separado de su sitio por un canal de agua. Este humedal, que se inunda y se seca conforme a las mareas, alberga una riqueza única de biodiversidad de fauna y flora nativa, la que se ha visto afectada con estas acciones. Al arrasar con toda vegetación de la superficie, se ha alterado la flora nativa significativamente, acabando además con el ecosistema en el que anidan un sinnúmero de aves, coipos, además de otros animales nativos. Efecto en Medio Ambiente: En tres oportunidades, la última en marzo de 2023, José Luis Birke y su señora Pilar Fuentealba, ambos domiciliados en Los Manzanos 70, Valdivia, contrataron los servicios de Arturo Münzenmeyer (jardinero) para arrasar con máquinas desbrozadoras la vegetación de la superficie del humedal que se encuentra frente al domicilio, de una superficie aproximada de 2500 metros cuadrados. Este humedal, que se inunda y se seca conforme a las mareas, alberga una riqueza única de biodiversidad de fauna y flora nativa, la que se ha visto afectada con estas acciones. Con esta acción, se ha alterado la flora nativa significativamente, acabando además con el ecosistema en el que anidan un sinnúmero de aves, coipos, además de otros animales nativos. En las dos primeras oportunidades se informó a los vecinos del delito cometido y sus consecuencias ambientales, sin que detengan estas conductas. Este sistema</p>

	de humedales está registrado como humedal urbano protegido por la I. Municipalidad de Valdivia.
Denuncia Digital N°: 29047	<p>Hecho Denunciado:</p> <p>En tres oportunidades, la última en marzo de 2023, José Luis Birke y su señora Pilar Fuentealba, ambos domiciliados en Los Manzanos 70, Valdivia, contrataron los servicios de Arturo Münzenmeyer (jardinero) para arrasar con máquinas desbrozadoras la vegetación de la superficie del humedal que se encuentra frente al domicilio, de una superficie aproximada de 2500 metros cuadrados. Este humedal, que se inunda y se seca conforme a las mareas, alberga una riqueza única de biodiversidad de fauna y flora nativa, la que se ha visto afectada con estas acciones. Con esta acción, se ha alterado la flora nativa significativamente, acabando además con el ecosistema en el que anidan un sinnúmero de aves, coipos, además de otros animales nativos. En las dos primeras oportunidades se informó a los vecinos del delito cometido y sus consecuencias ambientales, sin que detengan estas conductas. Este sistema de humedales está registrado como humedal urbano protegido por la I. Municipalidad de Valdivia. Efecto en Medio Ambiente: Alteración de la vegetación nativa, destrucción de hábitat de aves, insectos y mamíferos autóctonos.</p>
Denuncia Digital N°: 29048	<p>Hecho Denunciado:</p> <p>En tres oportunidades, la última en marzo de 2023, José Luis Birke y su señora Pilar Fuentealba, ambos domiciliados en Los Manzanos 70, Valdivia, contrataron los servicios de Arturo Münzenmeyer (jardinero) para arrasar con máquinas desbrozadoras (con disco metálico) la superficie de 2.500 mts² de humedal que se encuentra frente al domicilio, a orillas del río, separado de su sitio por un canal de agua. Este humedal, que se inunda y se seca conforme a las mareas, alberga una riqueza única de biodiversidad de fauna y flora nativa, la que se ha visto afectada con estas acciones. Al arrasar con toda vegetación de la superficie, se ha alterado la flora nativa significativamente, acabando además con el ecosistema en el que anidan un sinnúmero de aves, coipos, además de otros animales nativos. Efecto en</p>

	<p>Medio Ambiente: En tres oportunidades, la última en marzo de 2023, José Luis Birke y su señora Pilar Fuentealba, ambos domiciliados en Los Manzanos 70, Valdivia, contrataron los servicios de Arturo Münzenmeyer (jardinero) para arrasar con máquinas desbrozadoras la vegetación de la superficie del humedal que se encuentra frente al domicilio, de una superficie aproximada de 2500 metros cuadrados. Este humedal, que se inunda y se seca conforme a las mareas, alberga una riqueza única de biodiversidad de fauna y flora nativa, la que se ha visto afectada con estas acciones. Con esta acción, se ha alterado la flora nativa significativamente, acabando además con el ecosistema en el que anidan un sinnúmero de aves, coipos, además de otros animales nativos. En las dos primeras oportunidades se informó a los vecinos del delito cometido y sus consecuencias ambientales, sin que detengan estas conductas. Este sistema de humedales está registrado como humedal urbano protegido por la I. Municipalidad de Valdivia.</p>
Denuncia Digital N°: 29483	<p>Hecho Denunciado:</p> <p>Ya van tres veces desde el año pasado que los propietarios de la casa ubicada en Los Manzanos n°70 cortan completa la vegetación del humedal que queda entre su domicilio y el río Valdivia. La última vez que dejaron pelado el terreno fue en marzo de 2023. Son aproximadamente 2500m², en los cuales habitan diversas especies de fauna como ranas, coipos y aves como garzas y otros de menor tamaño. Entre los juncos también se refugia el cisne de cuello negro. La flora nativa, propia de esta región, se ha visto gravemente afectada y los animales se han visto obligados a emigrar. Este lugar está registrado como humedal urbano y se encuentra bajo protección de la Municipalidad de Valdivia. Los vecinos hemos hablado con los responsables de este delito para evitar mayor deterioro del ecosistema natural protegido, pero no han cambiado sus acciones. Efecto en Medio Ambiente: Grave alteración del la vegetación nativa y destrucción del hábitat de aves, insectos, mamíferos y anfibios. Destrucción de un lugar protegido por su biodiversidad e importancia para el ecosistema local.</p>

Figura de emplazamiento



Humedal
Intervenido

Figura 1: Se adjunta vista del sector y coordenadas de referencia del lugar de la intervención (5.590.683 S; 649.404, WGS84, H18).

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ANALIZADOS

Se evalúa elusión al sistema de evaluación ambiental

3 HECHOS CONSTATADOS –

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo	Conclusiones
Elusión	Ley 21.202 al artículo 10 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente.	<p>a) Por medio de nuestro sistema de denuncias en línea, esta Superintendencia recepcionó las denuncias citadas en los antecedentes, que dan cuenta de una intervención del humedal Isla Teja Sur. Las presentaciones describen acciones efectuadas en tres oportunidades, la última en marzo de 2023, donde don José Luis Birke y su señora Pilar Fuentealba, ambos domiciliados en Los Manzanos N°70, Valdivia, habrían contratado los servicios de don Arturo Münzenmeyer, para arrasar con máquinas desbrozadoras una superficie de 2.500 m² de humedal, que se encuentra frente al domicilio, a orillas del río, separado de su sitio por un canal de agua. Las denuncias, describen que este humedal, que se inunda y se seca conforme a las mareas, alberga una riqueza única de biodiversidad de fauna y flora nativa, la que se ha visto afectada con estas acciones.</p> <p>b) Atendido lo anterior esta Oficina abrió un expediente de investigación, realizando con fecha 12 de abril de 2023 una inspección ambiental al sector, y se citó conforme al artículo 29 de la Ley Orgánica de la SMA al denunciado a prestar declaración en nuestras dependencias con fecha 14 de abril de 2023, a las 10 horas. Ambas actuaciones figuran en la correspondiente Acta de Fiscalización (Anexo 1).</p> <p>c) De esas actividades de fiscalización, se pudo constatar los siguientes aspectos; Que efectivamente la intervención se produce dentro del polígono que fija la Resolución Exenta N°1158/2021 del Ministerio del Medio ambiente, que reconoce en calidad de humedal urbano, al</p>	<p>Los hechos denunciados no se relacionan con ninguno de los instrumentos de gestión ambiental que señala el artículo 2 de la Ley Orgánica de la SMA, ni menos se trata de una actividad, intervención o proyecto que reúna los requisitos que señala la letra s, que introduce la Ley 21.202 al artículo 10 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente.</p> <p>Consecuentemente con los párrafos precedentes, y en consideración al artículo 17 del Decreto Exento N°1123/2016, que fija la Ordenanza de Protección de Humedales de la Municipalidad de Valdivia, más lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 14 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativo, se remiten los antecedentes anteriormente señalados a dicha Municipalidad y la</p>

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo	Conclusiones
		<p>humedal de Isla Teja Sur; Que la intervención consistió en una corta de especies hidrófilas (juncos) en un área aproximadamente de 650 m², frente a la casa habitación del denunciado. Lo anterior se confirma con la declaración del denunciado que señala explícitamente <i>“que no existe ningún proyecto o actividad detrás de la limpieza que se hizo, lo único que se persigue con la corta de juncos, está referido a hermosear el sector, que el año 2022 también se ejecutaron trabajos similares en esa área, y que ello trajo como consecuencia que crecieran flores de distinto tipo y tamaño, no hay otro tipo de pretensiones para el lugar. Asimismo, mencionó que el terreno intervenido es parte de su propiedad original, según títulos (que vive allí desde el año 2013), pero posterior al terremoto de 1960, su superficie fue modificada, pero insiste que no pretende realizar ningún proyecto, construcción o algo similar en el lugar.”</i>.</p>	<p>Armada de Chile, para el ejercicio de sus potestades legales.</p>

4 Conclusiones

Con fecha 28 de abril del 2023, se deriva mediante oficio a la Ilustre Municipalidad de Valdivia y a la Gobernación Marítima de Valdivia, Oficio ORD. ORLR N° 069 (Anexo 2) el cual remite denuncias en comento, para informar y poner a disposición los antecedentes, debido a que los hechos denunciados no se relacionan con ninguno de los instrumentos de gestión ambiental que señala el artículo 2 de la Ley Orgánica de la SMA, ni menos se trata de una actividad, intervención o proyecto que reúna los requisitos que señala la letra s, que introduce la Ley 21.202 al artículo 10 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente.

Dado lo anterior se informa del archivo de su denuncia.

5 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Registro Fotográfico del lugar denunciado. 



